Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA 2

2636/2021 - IERIC c/ D&D CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios

Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica.

Señor Encargado

del Registro Seccional de la

Propiedad Automotor N° 16 (13028) Mendoza

S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en **autos N° 2636/2021 caratulados "IERIC c/D&D CONSTRUCCIONES S.R.L. s/EJECUCION FISCAL – Varios",** que tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 3, a fin de solicitarle tomar razón de la **INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES** decretada con relación a: **D &D CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71473783-6**, en los términos de la resolución que a continuación se transcribe: *"Mendoza, en la fecha señalada en la firma electrónica. Atento lo solicitado, constancias de autos, y de conformidad con lo establecido en el art. 228 del C.P.C.C.N., decrétese la INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES DEL DEMANDADO. Ofíciese al Registro correspondiente para su toma de razón, denunciando los datos personales de la persona a inhibir."- Fdo. electrónicamente por PABLO OSCAR QUIRÓS –JUEZ FEDERAL- Mza. 17/06/2026-*

Sin otro particular saluda atte.

gap

Signature Not Verified
Digitally signed by NATALIA NEME
Date: 2026.08.24 13:04:57 ART

#35390528#515256337#20260824125008997